



El Grupo Juvenil San Pablo aporta a los alumnos del Colegio una oferta de ocio en el tiempo libre para contribuir a la formación integral de nuestros alumnos de 5º y 6º (Júniors), 1º y 2º ESO (Pioneros), 3º y 4º ESO (Séniors), 1º y 2º Bachillerato (pre-monitores) y antiguos alumnos (monitores). Nuestra propuesta se basa en el aprendizaje mediante el juego, la convivencia y la naturaleza estableciendo nuevos vínculos de amistad y ayudando a nuestros alumnos a descubrir a Dios a través del prójimo y de la creación.



Inscripción
Grupo Juvenil San Pablo

2025 / 2026



CEU

Colegio Jesús María
Alicante

La actividad semanal tiene lugar los viernes por la tarde, del 3 octubre a mayo. A lo largo del curso se llevan a cabo, además, excursiones, acampadas y el campamento de verano.



HORARIO



JÚNIORS (5° Y 6° EP)

Viernes, de 16.45 a 18.00h



PIONEROS (1° Y 2° ESO) SÉNIORS (3° Y 4° ESO)

Viernes, de 15.00 a 16.15h

Opcional: 16.45 a 18.00h



MONITORES Y PREMONITORES

Viernes, de 14.00 a 18.00h

Los valores que tratamos de enseñar a nuestros montañeros en el GJSP, están reflejados en los cuatro colores de nuestra pañoleta. Siendo el Azul símbolo de la Unión, el Blanco el de la Bondad, el Rojo el de la Fortaleza y, por último, el Verde el de la Esperanza y la Naturaleza.

Todo ello contribuye al crecimiento integral y la madurez de nuestros montañeros y monitores.



INSCRIPCIÓN

PRECIO:

Matrícula 93€

Trimestral 24€



**La actividad desde 3º ESO hasta 2º Bachillerato es un voluntariado por lo que no tiene costes para las familias.*

Para formalizar la matrícula es imprescindible acceder a la plataforma Alexia del Colegio. El plazo de matriculación se establece hasta el 24 de junio de 2025. Si no recibe notificación alguna, le habrán correspondido todas las actividades elegidas. A partir de septiembre se abre un nuevo período de matriculación sujeto a vacantes en la actividad.

CONDICIONES GENERALES

1. Para formalizar la matrícula es imprescindible acceder a la plataforma Alexia del Colegio. El plazo de matriculación se establece hasta el 24 de junio de 2025. Si no recibe notificación alguna, le habrán correspondido todas las actividades elegidas.

2. Se informa que el solicitante, padre, madre o tutor, debe contar con el consentimiento de la otra parte para contratar cualquiera de los servicios del Colegio.

3. La falta de pago en alguna de las cuotas de las actividades extraescolares puede implicar el cese temporal del servicio e incluso la suspensión temporal de las inscripciones para el curso siguiente. Los importes en ningún caso son prorrateables, se liquidará el importe íntegro haya o no asistido a la actividad el mes o trimestre completo, salvo causa médica justificada.

4. No se permitirán cambios durante el trimestre, salvo motivo justificado.

5. El importe en concepto de matrícula se pasará al cobro mediante domiciliación bancaria a partir del 1 de julio. Las cantidades entregadas en concepto de matrícula no serán susceptibles de devolución, salvo en caso de desistimiento. El resto de las cuotas trimestrales se cargarán al inicio de cada trimestre (octubre, enero y abril).

6. La asistencia a las salidas, excursiones y el Campamento de Verano estarán condicionadas a la regularidad en la asistencia a la actividad semanal.

7. Se admitirá a los alumnos por riguroso orden de inscripción hasta completar el número de plazas. En caso de no ser admitido, el alumno quedará en lista de espera hasta que se produzca una baja.

8. El centro se reserva el derecho a suspender cualquier actividad por no llegar a un número mínimo de alumnos.

9. Los alumnos no podrán realizar dos actividades en el mismo horario.

10. Las patrullas se formarán siguiendo criterios educativos y de convivencia siguiendo el objetivo de establecer nuevos vínculos de amistad y desarrollar habilidades interpersonales.

11. La actividad se inicia el primer viernes del mes de octubre y finaliza el último viernes del mes de mayo.

12. La baja de un alumno deberá ser comunicada por e-mail:

a. A la Administración del centro:

admon.jm@colegioceu.es

b. Al Coordinador del GJSP.

En ambos casos debe comunicarse antes del 15 DE SEPTIEMBRE (1er trimestre), del 12 DE DICIEMBRE (2º trimestre) y del 16 DE MARZO (3er trimestre). La baja surtirá efectos económicos a partir del siguiente trimestre. Una vez pasadas esas fechas no se devolverá la cuota de la actividad.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1. Al inicio de la actividad se entregará a los alumnos el polo del Grupo Juvenil San Pablo y la pañoleta que deberán llevar en todas las actividades (actividad semanal, excursiones y el campamento).

2. La vía de comunicación será a través del correo electrónico con el Coordinador de la actividad.

3. Todos los alumnos que realicen actividades extraescolares estarán sujetos al Plan de Igualdad y Convivencia. Los monitores o profesores estarán obligados a hacerlas cumplir.

4. A los efectos de ordenación académica, la inscripción en el colegio supone la aceptación de los horarios establecidos por la Dirección del mismo, su calendario escolar, la programación pedagógica y lectiva, así como los criterios de evaluación establecidos para cada nivel de enseñanza.

5. El alumno que incurra en alguna de las actitudes indicadas en el Régimen Sancionador del Plan de Igualdad y Convivencia, podrá ser excluido de todas o parte de las actividades extraescolares. Pueden consultarlo accediendo a través del siguiente enlace: [Plan de Igualdad y Convivencia](#).

6. Al inscribirse se aceptan todas las condiciones anteriormente detalladas.